



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 618-2012-GRA/PR**

**VISTOS:**

El Oficio N° 3661-2012-GRA/GRS/GR, mediante el cual el Gerente Regional de Salud y Presidente de la Comisión Evaluadora de Directores de Redes de Salud y Directores de Hospitales del ámbito de la Región Arequipa, hace llegar el Informe de Gestión del proceso de evaluación; el Oficio N° 3887-2012-GRA/GRS/GR-OSC, mediante el cual el Gerente Regional de Salud, alcanza la propuesta y solicita su designación en los cargos de Directores de Redes de Salud de Arequipa-Caylloma y de Castilla-Condesuyos-La Unión;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 316 y 332-2012-GRA/PR se ha constituido la Comisión Ad Hoc encargada de efectuar la Evaluación Anual de Directores de Hospitales y de Directores de Redes de Salud del ámbito de la Región Arequipa;

Que, mediante Oficio N° 3661-2012-GRA/GRS/GR, el Gerente Regional de Salud y Presidente de la Comisión Evaluadora de Directores de Redes de Salud y Directores de Hospitales del ámbito de la Región Arequipa, hace llegar el Informe de Gestión y Resultados del proceso de evaluación, elaborado por la Comisión Ad Hoc constituida por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2012-GRA/PR;

Que, teniendo en consideración los resultados, recomendaciones y sugerencias contenidas en el aludido informe, se debe dar por concluida las designaciones de funcionarios del sector Salud y efectuar las correspondientes designaciones, a través de la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional;

Que, en tal sentido y siendo que los cargos objetos de evaluación son de confianza y estando en marcha el proceso de concurso; la designación y su vigencia, serán transitorias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2011-GRA/PR, se designó al Doctor Ruperto Benjamín Dueñas Carpio en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Arequipa-Caylloma y al Doctor Carlos Alberto Caracela Mamani en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Castilla-Condesuyos- La Unión;

Que, mediante Oficio N° 3887-2012-GRA/GRS/GR-OSC, el Gerente Regional de Salud, alcanza la propuesta y solicita su designación en los cargos de Director de la Red de Salud Arequipa-Caylloma y de Castilla-Condesuyos-La Unión;



Que, de conformidad con el inciso c) del artículo 21° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Presidente del Gobierno Regional tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza; asimismo, mediante Decreto Regional N° 12-2007-AREQUIPA, precisa los alcances de la atribución presidencial regional para designar a los funcionarios en cargos de confianza de todos los órganos de apoyo, asesoría y de línea, órganos descentralizados y desconcentrados y proyectos especiales;

Que, por las consideraciones anteriores y de conformidad con lo prescrito en la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificadorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de los siguientes funcionarios en los cargos de confianza de las Redes de Salud de la Gerencia Regional de Salud; expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados;

Nombre	Cargo
Méd. Ruperto Benjamín Dueñas Carpio	Director Ejecutivo de la Red de Salud Arequipa-Caylloma
Méd. Carlos Alberto Caracela Mamani	Director Ejecutivo de la red de Salud de Castilla-Condesuyos-La Unión

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a los siguientes funcionarios en los cargos de confianza de las Redes de Salud de la Gerencia Regional de Salud, hasta que dure el proceso de concurso de Directores del sector Salud:

Nombre	Cargo
Méd. Yvonn Jeronónima Tejada de García	Directora Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa-Caylloma
Méd. Manuel Julio Pumacayo Salazar	Director Ejecutivo de la red de Salud de Castilla-Condesuyos-La Unión

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTITRES días del mes de AGOSTO del año dos mil doce.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



Gobierno Regional Arequipa

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE

